

■ ESCURA

**Ley 11/2018, de 28 de  
diciembre, en materia  
de información no  
financiera y diversidad**

# Índice

Ámbito de aplicación

¿Qué debe incluir el estado de información no financiera?

Cuestiones medioambientales

Cuestiones sociales y relativas al personal

Respeto de los Derechos Humanos

Lucha contra la corrupción y el soborno

Sociedad

Verificación de la información no financiera

Principio de motivación

¿Cómo se debe realizar el estado de información no financiera?

¿Dónde se debe publicar el estado de información no financiera?

# Ámbito de aplicación

Inicialmente, la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, en materia de información no financiera y diversidad (EINF), únicamente era de aplicación para aquellas sociedades de capital y sociedades que formularsen cuentas consolidadas, siempre que concurriesen los siguientes requisitos:

- A. Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio fuese **superior a 500**.
- B. Que, o bien tuviesen la consideración de entidades de interés público de conformidad con la legislación de auditorías de cuentas, o bien, durante **dos ejercicios consecutivos** reuniesen, a la **fecha de cierre** de cada uno de ellos, al menos **dos** de las circunstancias siguientes:

Que el total de las partidas del activo sea superior a **20.000.000 de euros**.

Que el importe neto de la cifra anual de negocios supere los **40.000.000 de euros**.

Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio sea superior a **250**.

A partir del 1 de enero de 2021, el EINF es de aplicación para las sociedades de capital y sociedades que formulen cuentas consolidadas y que, además, cumplan los siguientes aspectos:

A) Sociedades con **más de 250 trabajadores** que o bien tengan la consideración de entidades de interés público de conformidad con la legislación de auditoría de cuentas, exceptuando a las entidades calificadas como pequeñas y medianas empresas de acuerdo con la Directiva 34/2013, o bien, durante **dos ejercicios consecutivos** reúnan, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, al menos **una** de las circunstancias siguientes:

Que el total de las partidas del activo sea superior a **20.000.000 de euros**.

Que el importe neto de la cifra anual de negocios supere los **40.000.000 de euros**.

¿Qué debe incluir el estado de información no financiera?

# ¿Qué debe incluir el estado de información no financiera? ■ ESCURA

- » General: toda aquella información necesaria para comprender la evolución, los resultados, la situación de la sociedad o grupo de sociedades y el impacto de su actividad respecto, al menos, a cuestiones medioambientales y sociales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno, así como relativas al personal, incluidas las medidas que, en su caso, se hayan adoptado para favorecer el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, la no discriminación e inclusión de las personas con discapacidad y la accesibilidad universal.
- » Debe incluirse, fundamentalmente:
  - Modelo de negocio: se deberá incluir una descripción del entorno empresarial, la organización y estructura, los mercados en los que opera, los objetivos y estrategias, y los principales factores y tendencias que pueden afectar a su futura evolución.
  - Asimismo, para cada uno de los siguientes apartados, se deben incluir:



# Cuestiones medioambientales



- » Gestión ambiental: efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medio ambiente, salud y seguridad; evaluación y/o certificación ambiental y riesgos ambientales.
- » Contaminación atmosférica, acústica y lumínica.
- » Economía circular y prevención y gestión de residuos y acciones para combatir el desperdicio de alimentos.
- » Uso sostenible de los recursos básicos: el consumo y suministro de agua, eficiencia en el uso de materias primas, eficiencia energética y uso de energías renovables.
- » Cambio climático: reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero generados por la empresa, así como las medidas adoptadas en relación al cambio climático y las metas en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.
- » Protección de la biodiversidad.

# Cuestiones sociales y relativas al personal

- » Empleo: número total y distribución de empleados por sexo, edad, país y clasificación profesional; número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo; número de despidos; remuneraciones medias; brecha salarial; implantación de políticas de desconexión laboral; empleados con discapacidad, entre otros.
- » Organización del trabajo: organización del tiempo de trabajo, número de horas absentismo, medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio responsable de estos por parte de ambos progenitores.
- » Salud y seguridad: condiciones de salud y seguridad en el trabajo, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales; desagregado por sexo.
- » Relaciones sociales: organización del diálogo social, procedimientos para informar y consultar al personal y negociar con ellos; porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo.
- » Formación: políticas implementadas en el campo de la formación y cantidad de horas de formación por categorías profesionales.
- » Accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- » Igualdad: medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres; plan de igualdad, protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo; integración y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y políticas contra todo tipo de discriminación y, en su caso, gestión de la diversidad.

# Respeto de los Derechos Humanos

- » Prevención de los riesgos de vulneración de derechos humanos y, en su caso, medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos.
- » Denuncias por vulneración de derechos humanos.
- » Promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva.
- » Eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación.
- » Eliminación del trabajo forzoso u obligatorio y abolición efectiva del trabajo infantil.

# Lucha contra la corrupción y el soborno

Medidas  
adoptadas para  
prevenir la  
corrupción y el  
soborno.

Medidas para  
luchar contra el  
blanqueo de  
capitales.

Control de las  
aportaciones a  
fundaciones y  
entidades sin  
ánimo de  
lucro.

Sociedad



- » Compromiso con el desarrollo sostenible: creación de empleo, impacto de la actividad en la población local; relación con las comunidades locales y el diálogo con estas; acciones de asociación o patrocinio.
- » Subcontratación y proveedores: inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales; consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental; sistemas de supervisión y auditorías y resultados de las mismas.
- » Consumidores: salud y seguridad de los consumidores; sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas.
- » Información fiscal: beneficios obtenidos país por país; impuestos sobre beneficios pagados y subvenciones públicas recibidas.
- » Cualquier otra información significativa.

## Verificación de la información no financiera

Todo lo incluido en el estado de información no financiera será verificado por un prestador independiente de servicios de verificación (**auditor externo**).

La verificación tiene como objetivo obtener evidencias de que el estado de información no financiera está libre de cualquier error relevante y, así, aportar fiabilidad.

# Principio de motivación



En el caso de que la sociedad o grupo de sociedades no aplique ninguna política en alguna de las cuestiones requeridas, el estado de información no financiera **ofrecerá una explicación clara y motivada al respecto.**

¿Cómo se debe realizar el  
estado de información no  
financiera?

# ¿Cómo se debe realizar el estado de información no financiera?

Hay dos opciones para cumplir con la obligación de publicar la información no financiera:



Incluir en el Informe de Gestión el estado de información no financiera.



Emitir un informe separado de información no financiera en el que se indique de manera expresa que dicha información forma parte del Informe de Gestión de la compañía.

En ambos casos, tanto el informe separado como el estado de información no financiera incluido en el Informe de Gestión, deberán someterse a los mismos criterios de aprobación, depósito y publicación que el Informe de Gestión.

¿Dónde se debe publicar el  
estado de información no  
financiera?



¿Dónde se debe publicar el estado de información no financiera?



Este informe se debe poner a disposición **pública** en la página web de la compañía, dentro de los **seis meses** posteriores a la fecha de finalización del año financiero, y estar disponible por un período de **cinco años**.

[escura@escura.com](mailto:escura@escura.com)  
[www.escura.com](http://www.escura.com)

**BARCELONA**

Comte Urgell 240, 7B  
+34 93 494 01 31

**MADRID**

Av. General Perón 29, Pl. 16  
+34 91 417 00 57

**CALAFELL**

Mossèn Jaume Soler, 14  
+34 97 769 22 22